



Expediente n.º: 37/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Solicitud de Subvención Directa

Interesado: VARIOS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones nominativas previstas en el presupuesto del ejercicio 2025 a determinadas entidades y asociaciones municipales de índole social, deportivo y educativo.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a los presupuestos municipales del ejercicio 2025 a las siguientes entidades y con cargo a la aplicación presupuestaria e importe que se indica:

Nombre entidad	Importe	Aplicación presupuestaria	Actividad subvencionada
ASOC. SOCIOCULTURAL “EN VERDE Y ARTE”	1.000 €	1700.48000	Actividades medioambientales y socioculturales
AMPA FUENTENUEVA	1.000 €	3230.48000	Actividades educativas
SOCIEDAD DE CAZA SAN ISIDRO	1.200 €	3410.48000	Actividad cinegética
ESCUELA DE PADEL	1.000 €	3410.48000	Gastos Federativos, gastos desplazamientos y material
ASOC. DE PENSIONISTAS “PUENTE DEL MORAL”	1.200 €	2310.48001	Funcionamiento ordinario y actividades culturales
ASOC. DE MUJERES EL CERRO	1.600 €	2310.48003	Actividades para la igualdad
HERMANDAD NTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	1.000 €	3340.48004	Funcionamiento ordinario y actividades de culto religioso.
ASOC. JUVENIL JUVCAN	2.000 €	2310.48005	Jornadas de juego multideportivos alternativos
ASOC. MUSICAL DE CANENA	5.550 €	3340.48007	Concierto música baile

JOSE CARLOS SERRANO RUIZ (1 de 1)
Alcalde
Firma: 25/06/2025
HASH: 604866c3e6f51912aed7f7d636a7d727b

Cód. Validación: 5X7RHJFJ3MNXSNKQLOGGH4A5
Verificación: <https://canena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





ASOC. CULTURAL CINE DE CANENA	800 €	3340.48010	Actividades cinematográficas y artesanales
ASOC. AMIGOS DE LA MUSICA DE LA CUERDA	800 €	3340.48011	Concierto de música
ASOC. EDAD DORADA MENSAJEROS DE LA PAZ	1.500 €	2310.48002	Actividades para la asistencia social de mayores.
AMPA RURADIA	200 €	3230.48000	Actividades Educativas

SEGUNDO. La justificación de la subvención exigirá la presentación de la siguiente documentación:

a.- Memoria justificativa del proyecto, programa o actividades realizadas, que deberá incluir la indicación del grado de consecución de los objetivos previstos, así como un resumen de los ingresos y gastos que lo han financiado.

b.- Certificado expedido por el Presidente/a, Director/a o Gerente de la asociación o colectivo conforme al modelo que se inserta a continuación.

Don/ña. _____, con DNI número _____
(1) _____ (2) _____ con NIF/CIF _____
_.

CERTIFICO

Que la subvención concedida a (3) _____ por el Ayuntamiento de Canena, Jaén, por importe de _____ euros, con destino a la realización del proyecto/s, programa/s y/o actividad/es desarrollados por este/a asociación durante el año _____. Ha sido aplicada a la finalidad para la que fue concedida, habiéndose ejecutado con cargo a la misma los siguientes proyectos, programas y/o actividades
(4) _____

Asimismo, y a efectos de comprobación administrativa, certifico que de los gastos y pagos efectuados existen en esta asociación y/o colectivo los correspondientes justificantes acreditativos de su realización.

- (1) Cargo: Presidente/a, Director/a, Gerente etc.
- (2) Denominación de la asociación o del colectivo
- (3) Denominación de la asociación o del colectivo
- (4) Citar el proyecto/s, programa/s y/o actividades subvencionadas

- Las subvención deberá justificarse al tiempo de presentación de una nueva solicitud y de no presentarse una nueva solicitud, antes de que finalice el año al que corresponda.
- La no justificación de la subvención dará lugar al inicio del correspondiente expediente de reintegro, sin perjuicio de las responsabilidades en la que pudieran incurrir los beneficiarios de las mismas.
- Las asociaciones y/o colectivos con subvenciones pendientes de justificar no podrán ser en ningún caso beneficiarias de nuevas subvenciones.





TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, .

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

